

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-06-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se oficie al FOPEP.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1317

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00177-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPNALSERVIS

DEMANDADA: MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir al FONDO DE PENSIONES FOPEP con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección actualizada de domicilio, teléfono y correo electrónico, de la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO y que repose en sus bases de datos, (*"... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). *la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario